SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Amparos
Mesa I
P- 181/2014
JRAL
Actuaciones
EDICTO

Juicio de amparo: 181/2014

En los autos del Juicio de Amparo número 181/2014, promovido por **LUIS ENRIQUE MONTERO GARCES,** contra actos del **JUEZ DECIMO SEPTIMO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL DISTRITO FEDERAL**, consistente en **LA EMISION DE LA ORDEN DE APREHENSION DE VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, ASI COMO LA EJECUCION DE DICHO ACTO**, donde se señaló a **JOSE DE JESUS BONILLA VELEZ y MARIA ALEJANDRA MARTIN**, como terceros interesados, y en virtud de que se desconoce el domicilio actual de los citados terceros interesados, se ha ordenado emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción II, inciso C, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la ley reglamentaria del juicio de garantías, haciéndole saber que deberán presentarse por sí o a través de su representante legal, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no comparecieren por sí o por su apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado federal.

Atentamente
México D.F., a 22 de octubre de 2014.
Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
M. en D. Luz María Ortega Tlapa
Rúbrica. **(R.- 401117)**

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

En el juicio de amparo **393/2014**, instado por **Guillermo Guzmán de la Garza y Raúl Chávez Rodríguez**, el primero, por su propio derecho y, el segundo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del directamente quejoso **Jorge Alberto Guzmán Treviño**, contra actos del **Procurador General de Justicia del Estado**, de quien reclamó la resolución emitida el tres de marzo de dos mil catorce, dentro del Recurso de Inconformidad 004/2014, misma que confirmó el inejercicio de la acción penal pronunciado el treinta y uno de octubre de dos mil trece, por el Agente del Ministerio Público Número Uno Especializado en Despojo de Inmuebles con residencia en esta Ciudad, en autos de la averiguación previa 15/2013-D-I-P; se admitió a trámite la demanda, fijándose las **nueve horas con tres minutos del treinta y uno de octubre de dos mil catorce**, para la audiencia de ley; al tenerse como tercero interesado a **José Angel Alberto González Rodríguez** y desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento por edictos, conforme a los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; informándosele que deberá acudir ante este órgano jurisdiccional, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que para tal efecto se fija en este juzgado. Quedando a su disposición en la Secretaría copia simple de la demanda de amparo y escrito aclaratorio.

Atentamente
Monterrey, Nuevo León, a 2 de octubre de 2014.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Lic. Antonio Guadalupe Hernández Villarreal
Rúbrica. **(R.- 401056)**

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

México, D.F.
D.C. 664/2014
EDICTO

En el juicio de amparo directo **D.C.664/2014,** promovido por **SUCESION DE SOFIA CARRANZA OLIVOS o SOFIA CARRANZA DE ZAMORA,** contra actos de la **Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia Del Distrito Federal,** radicado ante el **Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito** en acuerdo de **catorce de octubre de dos mil catorce,** se **ordenó emplazar a la interesada MARIA YOLANDA MELENDEZ SORIA,** para que comparezca ante este Organo Federal en el término de **treinta días**, a partir de la última publicación del presente edicto, que se harán de **siete en siete días, por tres veces,** en el **Diario Oficial de la Federación** y en **uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 17 de octubre de 2014.
El Secretario de Acuerdos del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
LIC. Hilario Salazar Zavaleta
Rúbrica.

(R.- 400871)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

Francisco Valadez Musalem
Donde se encuentren

En el juicio de amparo 736/2014, promovido por Javier Magdaleno Balbuena, por auto de esta fecha se le mandó emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos cotidianos de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, se apersone a este juicio en su carácter de tercero interesado en la secretaría de este juzgado, en la que además, quedará a su disposición copia simple de la demanda de amparo.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos cotidianos de mayor circulación en la República Mexicana, expido el presente en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los quince días del mes de octubre de dos mil catorce.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Jesús Antonio García Cruz
Rúbrica.

(R.- 400890)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número **704/2014-III,** promovido por **Cynthia Morales García,** contra actos del **Juez y Secretario Actuario adscritos al Juzgado Vigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;** y tomando en consideración que no se conoce el domicilio **cierto y actual** del tercero interesado **Concepto M Inmobiliario, Sociedad Anónima de Capital Variable,** en el presente juicio; se ha ordenado emplazarle por medio de edictos, los que se publicaran por **tres veces de siete en siete días hábiles** en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los **periódicos de mayor circulación en toda la República,** ello en atención a lo dispuesto por el **artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo;** por lo tanto, queda a disposición de dicha parte en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de **treinta días,** los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere y señale

domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este Juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días referidos.

Atentamente
"2014, Año de Octavio Paz"
México, D.F., a 15 de octubre de 2014.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Azucena Espinoza Chá
Rúbrica.

(R.- 400256)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Actuaciones
EDICTO

Adrián Paredes Lugo,
(TERCERO INTERESADO)
DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del juicio de amparo 415/2014-III, promovido por Héctor Manuel Olivares García, en catorce de agosto de dos mil catorce, se ordenó la publicación de edictos, con la finalidad de emplazar a juicio al tercero interesado Adrián Paredes Lugo, quien deberá presentarse en este Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en la Avenida Constitución 241 Poniente en el Centro de la ciudad de Monterrey, debidamente identificado, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de los edictos, a fin de que haga valer sus derechos y se imponga de la tramitación del juicio de amparo de referencia, que se promueve en contra del auto de formal prisión dictado el treinta y uno de mayo de dos mil catorce, dentro de los autos del proceso penal 36/2014, del índice del Juez Primero de lo Penal del Segundo Distrito Judicial en el Estado.

Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, N.L., a 8 de octubre de 2014.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Lic. Francisco Barrientos Vallejo
Rúbrica.

(R.- 400892)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
C. FRANCISCO HECTOR ROMAN CANCINO.
EN DONDE SE ENCUENTRE.

En el juicio de amparo número 674/2014, promovido por CARLOS ALBERTO TRUJILLO PEREZ, contra actos de la Sala Regional Colegiada en Materia Penal Zona 02 Tapachula y del Juez Segundo del Ramo Penal, con residencia en esta ciudad, por auto de esta fecha se mandó a emplazar a usted como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación, se apersone a este juicio en su carácter de tercero interesado, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se ordenará que las subsecuentes notificaciones así como las de carácter personal, se realicen por lista que se publican diariamente en este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción III, y 29 de la Ley de Amparo, en el entendido, de que la copia de la demanda de amparo, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación. Expido el presente, en la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los trece días del mes de octubre de dos mil catorce.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. José Alfonso García López
Rúbrica.

(R.- 400893)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente No. 155/2005, promovido por INMOBILIARIA PARIS, S.A. DE C.V. en contra de FREDA, S.A. DE C.V. Y JURGEN MICHAEL ALBERT CARLOS FRICKE PORALLA, EL C. JUEZ CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL señaló las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** para que tenga lugar el remate en **Primera Almoneda**, del bien embargado en autos, ubicado EN CASA NUMERO 396 DE LA CALZADA NIÑO PERDIDO, HOY EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS, FRACCION C, LOTE 8, MANZANA 190, PREDIO 12, MANZANA 27 DE LA VIGESIMA QUINTA REGION CATASTRAL DE LA COLONIA ALAMOS EN LA DELEGACION BENITO JUAREZ, EN ESTA CIUDAD, sirviendo de base para el remate la suma de **$4,878,373.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),** siendo postura legal del precio del avalúo.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES EN: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO.

México, D.F., a 23 de octubre de 2014.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. María Julieta Valdez Hernández
Rúbrica.

(R.- 400896)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO
JESSICA MARTINEZ NAJERA

En los autos del Juicio de Amparo número 564/2014, promovido por ANGEL VALDOVINOS BAEZA, contra actos del JUEZ DE CONTROL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, se ha señalado a usted como tercera interesada, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, quedando a su disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las ONCE HORAS DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este órgano jurisdiccional dentro del término de treinta días a través de quien su intereses represente, contado a partir del día siguiente al de la última publicación.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 2 de octubre de 2014.
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México
Lic. Dulce María Guerrero Zepeda
Rúbrica.

(R.- 400904)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO TERCERO INTERESADO
TIRZO MEDINA CRUZ.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS. EN EL **JUICIO DE AMPARO 1420/2014,** PROMOVIDO POR **GENARO BASURTO GUZMAN,** CONTRA ACTOS DE LA **JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS Y ACTUARIO DE SU ADSCRIPCION,** CON SEDE EN ESTA CIUDAD, SE LE HA SEÑALADO COMO **TERCERO INTERESADO,** Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, POR ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA, SE ORDENO EMPLAZARLO POR EDICTOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA EN LA SECRETARIA DE ESTE **JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS,** UBICADO EN **BOULEVARD DEL LAGO, NUMERO 103, COLONIA VILLAS DEPORTIVAS, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CUERNAVACA, MORELOS, CODIGO POSTAL 62370,** ASIMISMO LE HAGO SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE **TREINTA DIAS,** CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL

DE LA ULTIMA PUBLICACION, A RECOGER LAS DOCUMENTALES CITADAS Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, SE LE HARAN LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES A TRAVES DE LA LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Atentamente
Cuernavaca, Morelos, a 6 de octubre de 2014.
La Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Gabriela Elena Ortiz González
Rúbrica.
El Secretario del Juzgado
Lic. Sergio Ortiz de la Cruz
Rúbrica.

(R.- 400288)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito

Monterrey, Nuevo León

EDICTO

CARMEN MACHUCHO GOMEZ.

En los autos del juicio de amparo directo 105/2014, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber en su carácter de tercera interesada conforme a lo dispuesto en el artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, de la admisión de la demanda de amparo directo promovida por el quejoso Fernando Morán Gonzalez, en contra de la sentencia de seis de diciembre de dos mil trece, dictada por la Déima Sala Unitaria Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 287/2013.

Monterrey, Nuevo León, a 14 de octubre de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito

Lic. Jorge Xavier Zamora Barrón

Rúbrica.

(R.- 401055)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del **juicio de amparo** número **111/2014-III-A,** promovido por **Marcial Macedo Sexto o Marcial Macedo Sixto,** contra actos del **Juez Vigésimo Primero Penal del Distrito Federal,** se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **Juan Flores López,** y se le concede un término de 30 días contado a partir de la última publicación, para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

Atentamente
México, Distrito Federal, a 15 de octubre de 2014.
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
María del Rosario Licona Valentín
Rúbrica.

(R.- 401108)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

ROSARIO BROCA GOMEZ, representada por **MARIA DALILA GOMEZ PEREZ**. En los autos del juicio de amparo 354/2014-VI, promovido por **MIGUEL ANGEL TECHALOTZI CORTERO o MIGUEL ANGEL TECHALOTZIN CORTERO o JOSE LUIS TECHALOTZI CORTERO**, contra actos del Juez Décimo Octavo Penal del Distrito Federal y Director del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente Previas del Distrito Federal, al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27 fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento al juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; haciendo de su conocimiento que en la secretaría del Juzgado queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuenta con treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer su derecho.

Atentamente

México, D.F., a 17 de octubre de 2014.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Gerardo Arturo Uribe Benitez

Rúbrica.

(R.- 401115)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

D'EUROPE MUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 1892/2014-II, promovido por **TABOAZAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, contra actos de la Junta Especial Número Once de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b), segundo párrafo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 2º, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 14 de octubre de 2014.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Faviola Ramírez Franco

Rúbrica.

(R.- 401142)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

EDICTO

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

YULIANA PAOLA DIAZ PONCE y ROSA LILIA ASCENCIO MEDRANO.

TERCERAS INTERESADAS.

En los autos de juicio de amparo 2448/2013, promovido por RUBEN ESTRADA BARRERA, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jalisco, y otras autoridades; al tener el carácter de terceras interesadas y desconocerse su domicilio actual; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por medio de este edicto, que se publicará por 3 veces de 7 en 7 días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional; se les emplaza; se hace de su conocimiento que en la Secretaría 1-B, del Juzgado Federal supracitado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo; que cuentan con el término de 30 días, computado a partir del día siguiente al de la última publicación de tales edictos para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarles, se seguirá el juicio practicándoles las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos; finalmente, que están señaladas las ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
"2014, Año de Octavio Paz"
Zapopan, Jalisco, a 15 de octubre de 2014.
Por Acuerdo del Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
La Secretaria
Lic. Mónica Morales Sánchez
Rúbrica.

(R.- 401309)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

DIRIGIDO A:
TERCERO INTERESADO "GABRIEL VILLALOBOS GUTIERREZ"

Amparo 241/2014-I promovido por Guillermo Emilio Villalobos Barajas, contra actos de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y Juez Noveno de lo Mercantil de esta ciudad, quien reclamó la sentencia de treinta de enero de dos mil catorce, dictada en el toca 1077/2009. Por acuerdo esta fecha se ordenó sea emplazado por edictos el tercero interesado GABRIEL VILLALOBOS GUTIERREZ, señalan las DIEZ HORAS DEL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para la audiencia constitucional, quedan a disposición copias en Secretaría del Juzgado. Deberá presentarse, si así es su voluntad, por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo, a deducir sus derechos ante este Juzgado de Distrito, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal, artículo 28, fracción III, Ley de Amparo.

Para publicarse de tres veces de siete en siete días, tanto en el "Diario Oficial de la Federación", como en el Periódico El Excelsior, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Zapopan, Jalisco, a 6 de octubre de 2014.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Graciela Moreno Sánchez
Rúbrica.

(R.- 401200)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo **620/2014,** promovido por **Martín Blanco Cisneros,** por conducto de su apoderado legal, licenciado Carlos Mario Estrada Sánchez, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **"quien resulte propietario del inmueble, así como a la fuente de trabajo",** ubicada en la calle de Anacleto Canabal, número 125, colonia Primero de Mayo de Villahermosa, Tabasco; a fin de que comparezca a ejercer sus derechos. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado el laudo de **veintiuno de abril de dos mil catorce,** dictado en el **expediente laboral 1908/2002,** se señaló como autoridad responsable a la Junta **Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Tabasco,** con residencia en esta ciudad, así como violación a los artículos **14, 16 y 17 constitucionales.** Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere al tercero interesado para que en el término **de tres días contados a partir de la legal notificación por edictos, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuarán por medio de lista,** lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Lorenzo Justiniano Traconis Chacón
Rúbrica.

(R.- 401205)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo **1181/2013,** promovido por **Rosa Livi Calderón Peregrino, por propio derecho**, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **Héctor Alfonso Segura Oliver,** a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de dos de mayo de dos mil doce, dictada en el toca penal **257/2007-IV,** se señaló como autoridad responsable a la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad, así como violación a los artículos 14, 16, 20 y 22 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere al tercero interesado para que en el término **de tres días** contados a partir de la legal notificación por edictos, **señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones**, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará **por medio de lista,** lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento al tercero interesado para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Lorenzo Justiniano Traconis Chacón
Rúbrica.

(R.- 401208)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla.- Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 1263/2014. Quejoso: EDUARDO LARA VALLEJO. Autoridad Responsable: Juez Séptimo de lo Penal, residente en la ciudad de Puebla, y otra autoridad. Acto Reclamado: El auto de formal prisión de ocho de agosto de dos mil catorce, dictado en contra del citado disconforme en el proceso 337/2014, del índice del Juzgado Séptimo de lo Penal, con sede en la ciudad de Puebla; emplácese mediante edictos al tercero interesado CARL RICHARD SANCHEZ GUTIERREZ, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y “Excelsior”. Copia demanda disposición en Secretaría correspondiente.

San Andrés Cholula, Puebla, a 20 de octubre de 2014.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Martín Ricárdez Rueda
Rúbrica.

(R.- 401419)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Juzgado Primero de Distrito del Décimo Primer Circuito,
con sede en Morelia, Michoacán
EDICTO

JULIO CESAR MURILLO CRUZ, TERCERO INTERESADO.

En los autos del juicio de amparo número V-660/2014, promovido por Lorena Lizbeth Alvarado Pastor por su propio derecho y en cuanto representante legal de las menores Fernando Valeria y Brandón Lared, contra actos del MAGISTRADO DE LA QUINTA SALA CIVIL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, **ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON RESIDENCIA EN MORELIA,** se ha señalado a usted como tercero interesado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por

los artículos 27, fracción III incisos b) y c) de la Ley de Amparo, en relación con los numerales 297, fracción II y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles según su artículo 2°, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE,** para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto. Así como que deberá presentase ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Morelia, Michoacán, a 15 de octubre de 2014.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán
Lic. Susana Nidia Guillén Chávez
Rúbrica.

(R.- 401425)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
33 Morelia, Mich. 33
EDICTO

JOSE GARCIA MONTES DE OCA

En los autos que integran el proceso penal **100/2013**, instruido contra **FLORENTINO GARCIA TELLEZ,** por el delito **PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA NACIONAL;** se señalaron las **NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE,** a fin de que tenga verificativo el desahogo del careo procesal entre el ateste **José García Montes de Oca** con los elementos aprehensores **Ulises Gerardo Alvarez Pérez, José Roberto Murillo Hernández y Valentín Herrera Ruíz,** ateste de quien se desconoce su domicilio actual, por lo que se ordenó notificarle por edicto, el que deberá publicarse por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, haciéndole saber que deberá de presentarse en el día y hora señalada, ante las instalaciones que ocupa este Organo Jurisdiccional, con domicilio en calle **Lacas de Uruapan, número 31, colonia Vasco de Quiroga en esta ciudad,** debidamente identificado con credencial actualizada que no haya sido expedida por partidos políticos ni particulares.

Atentamente
Morelia, Michoacán, a 16 de octubre de 2014.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Lic. Leonardo Rojas Barragán
Rúbrica.

(R.- 401421)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
02 Morelia, Mich. 02
EDICTO

Rafael Ruiz Molina

En los autos que integran el proceso **I-52/2013**, instruido contra **Juan Rodrigo Ortiz Zamarripa alias "El Donki"**, por el delito contra la salud, se señalaron las **doce horas con cinco minutos (hora centro), once horas con cinco minutos (hora local de Sonora) del ocho de diciembre de dos mil catorce** para llevar a cabo los **careos constitucionales y procesales a través del método de videoconferencia,** decretados entre el inculpado de referencia con el testigo aprehensor **Rafael Ruiz Molina,** del cual se desconoce su domicilio actual; por lo que se ordenó notificarle por edicto, el que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, a fin de hacer saber al ateste **Rafael Ruiz Molina** que deberá comparecer con identificación vigente ante este juzgado, en las horas y fecha señaladas.

Y para el caso de que el testigo no comparezca, se ordena el desahogo de los citados careos de manera supletoria.

Atentamente
Morelia, Mich., a 14 de octubre de 2014.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán
Lic. Alejandra Alvarez Calderón
Rúbrica.

(R.- 401423)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo **D.P. 654/2014-IV**, promovido por **Ricardo San Martín Simbron**, contra la sentencia de **dieciséis de mayo de dos mil trece**, dictada por la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a los **terceros interesados**, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a **Gerardo José Valencia Becerril, Mario Enrique Sánchez, Patricia Sánchez Becerril y Francisco Javier Valencia Becerril**, publicándose por **TRES veces**, de **SIETE en SIETE** días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibidos que de no comparecer en este juicio, las subsecuente notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente
Secretaria de Acuerdos
Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 401496)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen de un sello con el escudo nacional que dice: Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 620/2014-I promovido por Eloy Amaro Portugal, albacea definitivo de la sucesión de Manuel Amaro Sarmiento y Francisca Portugal de Amaro y/o Francisca Portugal Méndez, contra actos de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en Puebla, Puebla y otras autoridades, se ha señalado como terceros interesados a Adán García Sánchez y Alberto Díaz Montiel, y como se desconocen sus domicilios actuales, se ha ordenado emplazarlos, por edictos que deberán publicarse: en el “Diario Oficial” de la Federación y en cualquiera de los periódicos siguientes: “Reforma”, “Excélsior”, “el Financiero” o “El Universal”, a elección del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo; y, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia. Queda a disposición del referido tercero interesado en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 14 de octubre de 2014.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Medardo Gordillo Vargas
Rúbrica.

(R.- 401694)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA A **CELIA AGUILAR RAMIREZ,** QUE EN AUTO DE VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN MORELIA, MICHOACAN, ADMITIO LA DEMANDA, PROMOVIDA POR LA COMUNIDAD INDIGENA DE SAN MIGUEL TAIMEO, MUNICIPIO DE ZINAPECUARO, MICHOACAN, CONTRA ACTOS DEL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 36, CON SEDE EN ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, QUE HIZO CONSISTIR LA RESOLUCION DEFINITIVA DEL JUICIO AGRARIO NUMERO 67/1997, DICTADA POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 36, CON SEDE EN ESTA CIUDAD**;** SE HACE SABER QUE EL JUICIO DE GARANTIAS, POR CUESTION DE TURNO QUEDO REGISTRADO EN ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACAN, BAJO EL NUMERO **V-777/2011** Y QUE DENTRO DEL MISMO SE LE SEÑALO COMO TERCERO PERJUDICADA, POR LO QUE DEBERA COMPARECER POR

SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, QUE QUEDA A CARGO DE LA PARTE QUEJOSA, LA QUE DEBERA HACERSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REPUBLICA Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO; EN EL CONCEPTO QUE DE NO COMPARECER, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR LISTA; SE NOTIFICA QUE SE ENCUENTRAN FIJADAS LAS **DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE,** PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Atentamente
Morelia, Michoacán, a 16 de octubre de 2014.
La Secretaria del Juzgado
Lic. Silvia Lorena Arenas Raya
Rúbrica.

(R.- 401426)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

CAUSA PENAL: 26/2014.
PROCESADO: OMAR ALVARADO CABRERA Y/O EUTIQUIO OMAR OLMEDO ALVARADO.
DELITO: PORTACION DE ARMA DE FUEGO SIN LICENCIA.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del quince de octubre del año en curso, en los autos del proceso penal 26/2014, instruida contra Omar Alvarado Cabrera y/o Eutiquio Omar Olmedo Alvarado, como probable responsable del delito de portación de arma de fuego sin licencia, este Juzgado de Distrito cita al testigo José Pablo Hernández Roldán, para que comparezca ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, ubicado en Avenida Ocotlán número nueve, colonia Ocotlán, de esta ciudad, a las diez horas con tres minutos del doce de noviembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo el desahogo de las pruebas consistentes en ampliación de declaración a su cargo; así como los careos constitucionales y procesales entre éste con el inculpado Omar Alvarado Cabrera y/o Eutiquio Omar Olmedo Alvarado.

Se autoriza firmar la citación del edicto al secretario que firma este proveído.

Atentamente
Tlaxcala, Tlaxcala, a 15 de octubre de 2014.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala
Lic. Jazael Adrián Portillo Sánchez
Rúbrica.

(R.- 401713)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo 1175/2013, promovido por Víctor Manuel Cides Alvarez, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada Bellanira Hernández Tiul, representante de la menor Brenda Cortez Hernández, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de doce de noviembre de dos mil trece, dictada en el toca penal 533/2013-II, por el delito de violación; se señalaron como autoridades responsables a la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco y el Juez Quinto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, Tabasco; así como violación a los artículos 14, 16, 17 y 19 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la tercera interesada para que en el término de tres días contados a partir de la legal notificación por edictos, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Lorenzo Justiniano Traconis Chacón
Rúbrica.

(R.- 401715)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio **de amparo 500/2014**, promovido por **Humberto Magaña Córdova,** se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada **María Isabel Torres López, derechohabiente de Roberto de Dios Olán,** a fin de que comparezca a ejercer sus derechos. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la resolución de quince de junio de dos mil once, dictada en el toca penal **698/2010-I,** se señaló como autoridades responsables a la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, Juez de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Tabasco y Director del Centro de Reinserción Social de Cárdenas, Tabasco, así como violación a los artículos 1, 14, 16, 17, 20 y 21 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere al tercero interesado para que en el término **de tres días** contados a partir de la legal notificación por edictos, **señale domicilio en esta ciudad para oír, recibir citas y notificaciones**, **apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista,** lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Lorenzo Justiniano Traconis Chacón
Rúbrica.

(R.- 401734)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo 925/2013, promovido por Moisés Rodríguez López, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada María del Carmen García de la Cruz, representada por Concepción de la Cruz Pérez, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de catorce de noviembre de dos mil doce, dictada en el toca penal 623/2012-IV, por el delito de pederastia; se señalaron como autoridades responsables a la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco y el Juez Primero Penal de Primera Instancia del Sexto Distrito Sexto de Cárdenas, Tabasco; así como violación a los artículos 14, 16, 17, 19, 20, fracción VIII y 21 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la tercera interesada para que en el término de tres días contados a partir de la legal notificación por edictos, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Lorenzo Justiniano Traconis Chacón
Rúbrica.

(R.- 401736)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO TERCEROS INTERESADOS

CONSTRUCTORA ENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JESUS ENRIQUE VARELA ROMERO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS. EN EL **JUICIO DE AMPARO 1650/2014,** PROMOVIDO POR **ANA LILIA RUIZ SALINAS,** CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SE LES HA SEÑALADO COMO **TERCEROS INTERESADOS,** Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, POR ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA, SE ORDENO EMPLAZARLOS POR EDICTOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA EN LA SECRETARIA DE **ESTE JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS,** UBICADO EN **BOULEVARD DEL LAGO, NUMERO 103, COLONIA VILLAS**

DEPORTIVAS, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CUERNAVACA, MORELOS, CODIGO POSTAL 62370, ASIMISMO LES HAGO SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE **TREINTA DIAS,** CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A RECOGER LAS DOCUMENTALES CITADAS Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, SE LES HARAN LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES A TRAVES DE LA LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Atentamente
Cuernavaca, Morelos, a 15 de octubre de 2014.
La Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Gabriela Elena Ortiz González
Rúbrica.
El Secretario
Lic. Sergio Ortiz de la Cruz
Rúbrica.

(R.- 401428)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Actuaciones
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

LUCIANO EDUARDO SEVERINO GRILLO.

En el lugar en que se encuentre hago saber a usted que: en los autos del juicio de amparo directo civil 372/2014, promovido por MARIA MAGDALENA TREVIÑO GONZALEZ, en representación de su menor hija VICTORIA CAMILA SEVERINO TREVIÑO, contra la resolución de veintiocho de marzo de dos mil catorce, dictada por la Magistrada de la Quinta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, dentro del toca de apelación 07/2017, radicado en este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, se le ha señalado como tercero interesado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de nueve de septiembre de dos mil catorce, se ordenó emplazarlo por edictos, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Porvenir", haciéndole saber que podrá presentarse en este tribunal colegiado a defender sus derechos o presentar amparo adhesivo, de considerarlo necesario, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos, que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Monterrey, Nuevo León, a 25 de septiembre de 2014.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Lic. Edgar Arturo Ramírez López
Rúbrica.

(R.- 401737)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo **780/2014,** promovido por **Miguel Angel Acosta Cortázar,** por su propio derecho, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **"quien resulte y acredite ser propietario de la fuente de trabajo", ubicada en la Avenida del Cobre, Número 15, Lote 4, Manzana 3, Fraccionamiento Ciudad Industrial de Villahermosa, Tabasco**; a fin de que comparezca a ejercer sus derechos. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado el laudo de veintisiete de mayo de dos mil catorce, dictado en el expediente laboral **895/2003,** se señaló como autoridad responsable a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad, así como violación a los artículos 14, 16 y 123 del Apartado "A" constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere al tercero interesado para que en el término **de tres días contados a partir de la legal notificación por edictos, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones**, **apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuarán por medio de lista,** lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Lorenzo Justiniano Traconis Chacón
Rúbrica.

(R.- 401738)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

FRANCISCO JAVIER VEGA MENDOZA
LUIS ALBERTO TELLEZ GIRON
PRESENTE.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo registrado bajo el expediente número **1319/2014,** promovido por **VICTOR ALFONSO LOZADA LOPEZ**; sumario en el cual le resulta el carácter de **tercero perjudicado**, emplazándole por este conducto para que en el plazo de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de amparo de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Primero Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Atentamente
Querétaro, Qro., a 23 de septiembre de 2014.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro
Lic. Rubén Granados Hernández
Rúbrica.

(R.- 401739)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

CAUSA PENAL 63/2012-III
PROCESADO: MARIA FELIPA GOMEZ VELASCO.
DELITO: CONTRA LA SALUD.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintidós de octubre de dos mil catorce, en los autos del proceso penal 63/2012-III, instruido contra **María Felipa Gómez Velasco**, por su probable responsabilidad en la comisión del delito **contra la salud**, este Juzgado de Distrito, cita al testigo **Anselmo Sanchez Gómez,** para que comparezca ante el local del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Boulevard Angel Albino Corzo, número 2641, Edificio "B" planta baja, colonia Las Palmas, c.p. 29040, de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a las **diez horas con treinta y tres minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil catorce,** para el desahogo de una diligencia de carácter penal.

Se autoriza firmar el presente al licenciado Ricardo Fragoso Becerra, Secretario de Juzgado.

Atentamente.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 22 de octubre de 2014.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Ricardo Fragoso Becerra
Rúbrica.

(R.- 401744)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

QUIEN LEGALMENTE REPRESENTE LOS INTERESES DEL DIFUNTO TERCERO INTERESADO LUIS ANTONIO MATA MEZA.

En los autos del juicio de amparo directo número **1316/2013**, promovido por **VALENTIN FAUSTO LARA,** en contra de la resolución dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 3183/2007, por auto dictado el día de hoy ordeno se emplace a **QUIEN LEGALMENTE REPRESENTE LOS INTERESES DE EN ESTE JUICIO DEL DIFUNTO TERCERO INTERESADO LUIS ANTONIO MATA MEZA,** por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado,

en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 16/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el artículo 2 fracción I, del diverso Acuerdo General 5/2013 que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales y el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo a partir del **catorce de noviembre de dos mil catorce.**

Mexicali, B.C., a 14 de octubre de 2014.
Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Lic. Angelina Sosa Camas
Rúbrica.

(R.- 401433)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

A LA PARTE TERCERA INTERESADA
MARGARITA CARDENAS GARCIA

Se hace de su conocimiento que **Rogelio Hernández Cruz,** promovió juicio de amparo directo en contra de la sentencia dictada el dieciséis de marzo de dos mil once, por la Segunda Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 01 Tuxtla del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, en los autos del toca penal **8-B-2P01/2011**. Asimismo, la demanda fue registrada con el número de amparo directo **985/2013** del índice del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Lo que se comunica a usted para su legal emplazamiento al juicio de amparo, por lo que queda a su disposición en el Tribunal Colegiado en cita una copia de la demanda, así también para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del acuerdo de admisión que llegue a dictarse, formule alegatos o promueva amparo adhesivo, si así conviniere a sus intereses; y para que señale domicilio en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; donde pueda oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista, incluso las de carácter personal.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 27 de octubre de 2014.
El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Lic. Silvino Arturo López Hernández
Rúbrica.

(R.- 401745)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

Seguracero y Estructuras, S. A. de C. V., Mónica Solano Rodríguez y Gerardo Ochoa

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de veintiuno de octubre de dos mil catorce, se ordena emplazar por medio de edictos a los terceros interesados **Seguracero y Estructuras, S. A. de C. V., Mónica Solano Rodríguez y Gerardo Ochoa,** dentro del juicio de amparo **801/2014,** del índice de éste Juzgado Primero de Distrito, promovido por **Froylan Sandoval García,** contra actos de la **Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco y otra autoridad;** edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en uno de los diarios de mayor circulación en la República. Los terceros interesados deberán apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación.

LO QUE COMUNICO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de octubre de 2014.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito
en el Estado de México
Armando Gómez Segura
Rúbrica.

(R.- 401857)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con residencia
en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo D.P. 644/2014, promovido por Ricardo Rivas López, se ordenó emplazar a juicio a los terceros interesados Juan Luis Hernández Bustamante y Ana María Vázquez López, que a la letra dice:

Se hace de su conocimiento que RICARDO RIVAS LOPEZ, promovió amparo directo, contra la resolución de veintiocho de julio de dos mil trece, dictada por la PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; en virtud, de que no fue posible emplazar a los terceros interesados, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a JUAN LUIS HERNANDEZ BUSTAMANTE Y ANA MARIA VAZQUEZ LOPEZ, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndoles saber a los mismos, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibidos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente
Nezahualcóyotl, Estado de México, a 21 de octubre de 2014.
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
Lic. Edgar Martín Peña López
Rúbrica.

(R.- 401859)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

INMOBILIARIA ROMANO, SOCIEDAD ANONIMA Y/O SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 2120/2014-VI, promovido por **INMOBILIARIA COHEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** contra actos de la Junta Especial Número Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, al ser señalado como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b), segundo párrafo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 2°, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, Distrito Federal, a 28 de octubre de 2014.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Itzia Rangel Mendoza
Rúbrica.

(R.- 401920)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Estado de Chihuahua
EDICTO

TERCERO INTERESADO:
JOSE ELIGIO SILVA ENEMEGIO

En los autos del juicio de amparo **621/2014,** promovido por **Jesús Horacio Muñoz Torres,** en su carácter de apoderado legal de **Juan Nepomuceno Chaparro Peña,** contra actos de la **Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje y Presidente de la misma,** residentes en esta ciudad, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **José Eligio Silva Enemegio,** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, emplácese a juicio por medio de edictos a costa del Consejo de la Judicatura Federal, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demandada, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en

siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Excelsior, o Heraldo de México, o El Universal o Novedades, de la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber a los indicadas terceras interesadas que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación para que reciban la copia de la demanda de amparo, apercibidas de que de no hacerlo se seguirá el juicio por sus demás trámites y las ulteriores notificaciones se les practicaran por medio de lista que se pública en los estrados de este Juzgado de conformidad con el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo; debiendo fijarse además, una copia de los citados edictos en los estrados de este órgano jurisdiccional por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente
Chihuahua, Chihuahua, a 14 de octubre de 2014.
Firma por Autorización del Juez Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua
El Secretario
Lic. José Everardo Carrillo Carrillo
Rúbrica.

(R.- 401712)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 571/2014-I, promovido por JOSE LUIS CONDE DURAN, por su propio derecho, contra la resolución de veinte de junio de dos mil catorce, dictada por la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a juicio a los terceros interesados, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a los terceros interesados DIEGO Y JOSE ARIEL ambos de apellidos MAYA CARRILLO, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente
Secretaria de Acuerdos
Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 401935)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Tercera interesada: María de la Luz Amparo Salgado Delgado, por propio derecho, y como como albacea de la sucesión a bienes de Josefa Delgado Galindo.

En los autos del **juicio de amparo 404/2014-I**, promovido por **Blanca Elena Martínez Flores y Carlos Kenji Higashida Guerrero,** contra actos del **Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otros;** se señaló como tercera interesada a **María de la Luz Amparo Salgado Delgado, por propio derecho, y como como albacea de la sucesión a bienes de Josefa Delgado Galindo,** y en auto de nueve de octubre del año en curso, se ordena **su emplazamiento** al juicio de amparo **404/2014-I,** por medio de **edictos,** publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de **treinta días**, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 9 de octubre de 2014.
Secretaria de Juzgado
Luisa Esther Alfaro Sandoval
Rúbrica.

(R.- 401938)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo número **DC.- 499/2014,** promovido por **Abelardo Gascón García, por propio derecho,** contra actos de la **Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal,** cuyo acto reclamado deriva toca 153/2013-03; y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera interesada **PROMOTORA GIN, SOCIEDAD ANONIMA,** se ha ordenado emplazarla a Juicio por **edictos,** los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles,** en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición de la tercera perjudicada antes mencionada, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copias simples de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de **treinta días** hábiles que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Tribunal.

Atentamente
México, D.F., a 29 de septiembre de 2014.
Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito
Lic. Sergio Molina Castellanos
Rúbrica.

(R.- 400237)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
P.- 1398/2010
EDICTO

En los autos principales del Juicio de Amparo número 1398/2010 promovido por NATIVIDAD CECILIO CRUZ PADRON, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de JOSE REFUGIO CRUZ RIVERA contra actos del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y otras autoridades, se ordenó emplazar al tercero interesado RICARDO ACOSTA ALVAREZ, al que se le hace saber que se presentó demanda de garantías en la cual el acto reclamado consiste en el: La omisión de llevar a cabo las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a los Decretos de ocho de junio de mil novecientos noventa y dos y once de noviembre de dos mil tres; así como la omisión de realizar el pago por concepto de indemnización correspondiente a la expropiación ordenada en dichos Decretos y la falta de notificación del Decreto de once de noviembre de dos mil tres, publicado el día dos de diciembre de dos mil tres, en el cual se declara como área de valor ambiental del Distrito Federal el Bosque de Chapultepec, en relación con el predio ubicado en la Calle de Ignacio Zaragoza numero 30, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, en esta Ciudad de México. Distrito Federal, motivo por el cual, deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de entregarle copia de la demanda; y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Atentamente
México, D.F., a 29 de septiembre de 2014.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa
en el Distrito Federal
Lic. Carlos Alberto García López
Rúbrica.

(R.- 400241)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en Estado de Nuevo León

EDICTO

TERCERO INTERESADA: ADELITA AGUALLO QUINTAL.
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

En el Juicio de amparo indirecto número 845/2014-II, tramitado ante este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, promovido por Claudia Elisa Reyes García, contra actos de la Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, se ordenó por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, emplazar por edictos a la tercero interesada Adelita Aguallo Quintal, al juicio de garantías en el cual aparece con el carácter de tercero interesada, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando la copia de la demanda de garantías a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y, además, fijándose en la puerta del mismo, una copia del edicto de trato por todo el tiempo del emplazamiento; en la inteligencia de que se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del plazo de tres días, al en que surta efectos la notificación por edictos de que se habla, ya que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista de acuerdos que para tal efecto se lleva a cabo en este juzgado; en el entendido que el presente juicio de amparo fue admitido el doce de agosto de dos mil catorce, por este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, señalándose como fecha para la celebración de la audiencia constitucional las diez horas con cuatro minutos del cuatro de diciembre de dos mil catorce, para que tenga lugar la audiencia constitucional. Así lo proveyó la licenciada María del Carmen Leticia Hernández Guerrero, Juez Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, ante el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, licenciado Luis Ramón Flores Ibarra; publíquese por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se edita en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, a 7 de octubre de 2014.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
Lic. Luis Ramón Flores Ibarra
Rúbrica.

(R.- 401058)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Actuaciones

EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.

Tercero interesado, María Paras Ruiz.

En el juicio de amparo **400/2014-I,** promovido por Juventino Luna y otros, contra actos del **Juez Penal y de Preparación de lo Penal del Décimo Distrito Judicial en el Estado,** en virtud de que se señaló a María paras Ruiz, como tercero interesado, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de trece de octubre de dos mil catorce, se ordenó su emplazamiento, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III último párrafo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, queda a disposición de usted, en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías, en la que, el acto reclamado es:

"La resolución, emitida dentro del proceso penal número 33/2014, del Juzgado Penal y de Preparación, de lo Penal del Décimo Distrito Judicial en el Estado, donde se dictó **AUTO DE FORMAL PRISION** en contra de **Juventino Luna, Gerardo Antonio González de los Reyes, Rogelio Guadalupe González de los Reyes y Jesús Ernesto González de los Reyes,** por considerarlos probable responsables en la comisión del ilícito de **Despojo de Inmuebles,** previsto y sancionado por los artículos 397, fracción I, con relación con el artículo 398 del Código penal para el Estado de Nuevo León"

Haciéndosele saber que cuenta con treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos; también en cumplimiento a la citada disposición legal adjetiva, se fija copia íntegra del auto aludido, en la puerta de este Juzgado.

Monterrey, Nuevo León, a 16 de octubre de 2014.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado
Lic. Edgardo López Garza
Rúbrica.

(R.- 401562)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

C. MIRIAN ESTELA GUIFARRO MATUTE.
C. ANA LUISA RODRIGUEZ JIMENEZ.
TERCERAS INTERESADAS EN EL
LUGAR EN QUE SE ENCUENTRE.

En el juicio de amparo 1251/2014, promovido por CINDY JOHANA CARCAMO DIAZ, contra actos del Juez Segundo del Ramo Penal, con residencia en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Palacio de Justicia Federal, Edificio "B", Planta Baja, Boulevard Angel Albino Corzo, número 2641, Colonia Las Palmas, código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el que se dictó el acuerdo de fecha veintitrés de octubre del año en curso, mediante el cual se ordenó emplazarles al presente juicio, en virtud de que se les ha señalado como terceras interesadas y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlas por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada Ley en cita; haciéndole saber que podrán presentarse dentro de los TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí o apoderado, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de lista en estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en este órgano judicial la demanda de garantías de que se trata; asimismo, se les hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para su celebración a las NUEVE HORAS DEL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. Fíjese en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 23 de octubre de 2014.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Ricardo Coutiño Gordillo
Rúbrica.

(R.- 401714)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito,
con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza
EDICTO

Indursa, Sociedad Anónima de Capital Variable.
(Tercera interesada)

En los autos del Juicio de Amparo Directo número 508/2014, promovido por Belinda González García, contra la sentencia de veinticinco de marzo de dos mil catorce, dictada por la de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza; el veintitrés de octubre de la presente anualidad, se dictó un auto el cual ordena el emplazamiento de la demanda de amparo, así como la notificación del auto admisorio de este juicio constitucional, de nueve de junio del año en curso, a la diversa tercera interesada Indursa, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el Siglo de Torreón, que es uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, dentro del término de (30) treinta días, y que si pasado este término, no comparece por sí o por conducto de apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el trámite del juicio, haciéndosele las ulteriores notificaciones, por medio de lista de acuerdos; además, que obra fijada en la puerta de este Organo Federal, una copia íntegra de los edictos, por todo el tiempo del emplazamiento.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de octubre de 2014.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Héctor Espinoza Hernández
Rúbrica.

(R.- 401735)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 9o. de Distrito
Sección Amparos
Mesa III
Cd. Juárez, Chih.
EDICTO

Tercera interesada:
Sucesión a bienes de Ramón Carrasco Gutiérrez.

Por medio del presente se le hace saber que Ignacio Castañeda Reyes, promovió ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua, el juicio de amparo 182/2014-III, contra actos del juez de Garantía del Distrito Judicial Bravos, con sede en esta ciudad y otras autoridades, cuyos actos reclamados los hizo consistir en auto de vinculación a proceso dictado el veintiséis de febrero de dos mil catorce, imposición de medida cautelar mediante auto de veinte de febrero del año en curso, consistente en la obligación de presentarse ante la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, de manera quincenal durante el tiempo que dure el proceso penal instaurado en su contra y su ejecución. En razón de que se ignora su domicilio, por auto de veinticuatro de octubre de dos mil catorce, se le manda emplazar por medio de este edicto que se publicará por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación en la República y en uno de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este juzgado, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, iniciado a contar a partir del siguiente al de la última publicación, en el concepto de que si no lo hace así, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista que se fijará en los estrados de este juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo vigente y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo, por disposición expresa de su ordinal 2°.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de octubre de 2014.
El Juez Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua
Lic. Jesús Alberto Avila Garavito
Rúbrica.

(R.- 401740)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro
Juicio de Amparo: 199/2014-IV (antes 1320/2014-IV)
Quejoso: Pablo Campos Amador
Acto reclamado: Auto de término
Materia: Penal
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

GABRIEL LOPEZ CRUZ.
PRESENTE.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 199/2014-IV (antes 1320/2014-IV), promovido por Pablo Campos Amador, contra actos del Juez Quinto de Primera Instancia Penal, con sede en esta ciudad, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero interesado y por este medio se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; asimismo, con apoyo en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de amparo.

Asimismo, se hace de conocimiento, que para las DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, está prevista la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
Querétaro, Querétaro, a 20 de octubre de 2014.
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo
y Juicios Federales en el Estado de Querétaro
Lic. Elizabeth Jiménez Ibarra
Rúbrica.

(R.- 401741)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas.

PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, COLOR NEGRO, SIN DEFENSA DELANTERA, PLACAS DE CIRCULACION 763-BAK, DEL DISTRITO FEDERAL

Donde se encuentre

En la causa penal **187/2005**, que se instruyó contra **Olvin Hernández Lorenzana**, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de transportar a uno o varios extranjeros indocumentados, por territorio nacional, con propósito de tráfico y con el fin de ocultarlos para evadir la revisión migratoria, con la agravante de realizarlo con menores de edad, previsto y sancionado por el artículo 138, párrafo segundo y cuarto de la Ley General de Población, en términos del 13, fracción IV, del Código Penal Federal, vigente en la época de comisión del delito; se determinó que con fundamento en los artículos 182 B, fracción II, y 182 N, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, se levantó el aseguramiento provisional decretado contra el vehículo marca Volkswagen, tipo sedan, color negro, sin defensa delantera, placas de circulación 763-BAK, del Distrito Federal, indicándole a quien resulte ser el propietario que se deja a su disposición, con el apercibimiento que si no lo reclama en el término de tres meses, contado a partir de la legal notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 182 Ñ, del citado código procesal de la materia, puede ser declarado abandonado a favor del Gobierno Federal.

Y para su publicación por una vez en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, expido el presente en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, el tres de septiembre de dos mil catorce.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. José de Jesús Soto Ríos
Rúbrica.

(R.- 401742)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo promovido por Carlos Gámez Leyva, Amparo Directo Penal 285/2014, se ordena notificar a los terceros interesados SUCESORES DE MARTIN HERIBERTO VAZQUEZ GONZALEZ, haciéndoseles saber que cuentan con TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezcan al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, que por razón de turno le correspondió, a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las posteriores de derecho se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo reclamando la sentencia dictada, el cinco de diciembre de dos mil trece, por los Magistrados de la Primera Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Sonora, en el toca 426/2012, derivado del expediente 327/2007, instruido en contra de Carlos Gámez Leyva, por el delito de Homicidio en perjuicio de Martín Heriberto Vázquez González.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico “El Imparcial” de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 13 de octubre de 2014.
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Lic. María Lourdes Colio Fimbres
Rúbrica.

(R.- 401743)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal
en el Estado de Nuevo León
Actuaciones
EDICTO

Germán de la Cruz Hernández
(testigo)
Generales: Nacido el seis de noviembre de mil novecientos
ochenta y cinco, en Veracruz, Veracruz
Domicilio ignorado.

En los autos del proceso penal número 215/2012-II, instruido en contra de Alberto Manuel Segovia Treviño y otra, por la comisión del delito contra la salud y otro, se dictó un proveído de fecha dos de octubre de dos mil catorce, en el cual, entre otras cosas, se señalaron las once horas con veinticinco minutos del diecinueve de noviembre de dos mil catorce, para el desahogo de la diligencia de declaración testimonial a cargo de Germán de la Cruz Hernández, así como las doce horas con veinticinco minutos de la misma fecha, para el desahogo de la diligencia de careo procesal, ordenándose la notificación del citado De la Cruz Hernández, por medio de edictos en atención a que se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte", que se edita en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, haciéndole del conocimiento que deberá comparecer al recinto oficial que ocupa este Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución número 241 poniente, zona centro en Monterrey, Nuevo León, debidamente identificado, para la práctica de la diligencia mencionada.

Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, N.L., a 2 de octubre de 2014.
La Secretario del Juzgado Primero de Distrito en
Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Lic. Sandra Espíndola Montemayor
Rúbrica.

(R.- 401838)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito,
con sede en Mérida, Yucatán
EDICTO

Alfredo Arturo Ugalde Lozano, Hortensia González Roa, Jesús Guarro López y María Caridad Castillo Ceballos

(Terceros Interesados)

En cumplimiento al auto de veintisiete de octubre de dos mil catorce, dictado en autos del juicio de amparo indirecto 93/2014-A, radicado en este Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito, con sede en Mérida, Yucatán, promovido por Christian Gerardo Zúñiga Ayala por conducto de la Defensora Pública Federal, contra actos de la Magistrada del Tribunal Unitario del Vigésimo Séptimo Circuito, como autoridad ordenadora y del Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, como ejecutora, ambos con sede en Cancún, Quintana Roo, consistentes en la resolución de once de junio de dos mil catorce, pronunciada por la Magistrada del Tribunal Unitario del Vigésimo Séptimo Circuito, en el toca penal **52/2014**, que confirmó el auto de término constitucional de nueve de noviembre de dos mil doce, dictado por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, en la causa penal **80/2010** en el que se decretó la formal prisión del citado Zúñiga Ayala por considerarlo probable responsable en la comisión de los delitos de delincuencia organizada y privación ilegal de la libertad; se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por Edictos a los terceros interesados Alfredo Arturo Ugalde Lozano, Hortensia González Roa, Jesús Guarro López y María Caridad Castillo Ceballos, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal y en los Estados de Quintana Roo y Guanajuato; asimismo se les hace saber, que el expediente en el que se actúa, deben presentarse ante este Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito, con sede en Mérida, Yucatán, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y queda a su disposición para

que se impongan de autos en la Mesa “A” de este Tribunal, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de la materia. Queda a su disposición en Mesa “A” de este Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito, copia simple de la demanda de garantías.

Mérida, Yucatán, a 27 de octubre de 2014.
La Secretaria del Tribunal Unitario
del Decimocuarto Circuito
Lic. Irma Lucelly Canto Ruiz
Rúbrica.

(R.- 401840)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Civil número 139/2002-II, promovido por LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA, en contra de MIGUEL GARCIA LARA Y OTRA, se dictó un auto de fecha diez de octubre de dos mil catorce, por medio del cual se ordena notificar a los terceros acreedores Enrique Vélez Santana y Silvia Anguiano Dávila, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, el estado de ejecución que guardan los autos del presente juicio, en vista de que los citados terceros acreedores aparecen en el certificado de gravámenes exhibido en el presente juicio a través de edictos a costa del actor, que contendrán una relación suscita del auto de cuatro de diciembre de dos mil ocho que a la letra dice: México, Distrito Federal, a cuatro de diciembre de dos mil ocho. Agréguese a sus autos el oficio del Juez Cuarto de distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, por el que devuelve sin diligenciar el exhorto 366/2008-II de este Juzgado, gírese nuevamente el exhorto en cuestión, al Juez de Distrito en Turno en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva requerir al Juez Décimo de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán, a fin de que a la brevedad posible, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 566 y 567 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito F4ederal, de aplicación supletoria al Código de Comercio, notifique a ENRIQUE VELEZ SANTANA Y SILVIA ANGUIANO, el estado de ejecución que guarda el presente juicio, en vista de que dichas personas aparecen en el certificado de gravámenes del inmueble ubicado en el lote número uno, de la manzana veintisiete, del Fraccionamiento Residencial Chiluca, en Atizapán de Zaragoza, que actualmente se identifica como Avenida Residencial Chiluca, número ciento trece del Fraccionamiento Residencial Chiluca de Atizapán de Zaragoza, inscrita en el Registro Público de Tlalnepantla, Estado de México, con un gravamen a su favor derivado del juicio ejecutivo mercantil número 1687/06, radicado ante el Juzgado antes citado, además de la notificación en comento, les requiera a dichas personas para que señalen domicilio en esta jurisdicción, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de estrados. Asimismo, se le faculta a dicha autoridad para que realice todas las diligencias necesarias para dar cumplimiento a lo ordenado. Notifíquese. Lo proveyó y firma la licenciada Concepción Martín Argumosa, Juez Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal. Doy fe.

México, D.F., a 29 de octubre de 2014.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Martín Contreras García
Rúbrica.

(R.- 401843)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número D.C.578/2014, promovido por José Alfredo Zarazua López y Ana María González González, contra actos de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Arturo Espinosa Pavón, a quien se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicaran por medio de lista.

Atentamente
México, D.F., a 6 de noviembre de 2014.
Secretario de Acuerdos
Lic. Armando Esparza Márquez
Rúbrica.

(R.- 400599)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

A LOS TERCEROS INTERESADOS: **DANIEL AGUILAR YAÑEZ Y JAIME JESUS MENDEZ CHAVEZ**

En los autos del cuaderno de amparo del Demandado, relativo al toca número 716/2014 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por MARTINEZ TENORIO MARIA DEL PILAR en contra de ESPERANZA VELASCO Y OTROS, se dictó proveído de fecha primero de octubre de dos mil catorce, de los cuales se provee que ignorándose el domicilio de los Terceros Interesados **DANIEL AGUILAR YAÑEZ Y JAIME JESUS MENDEZ CHAVEZ**, se ordenó emplazar a los antes citados al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha dieciocho de junio del dos mil catorce, dictada en los autos del toca 716/2014, los referidos Terceros Interesados deberán comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

México, D.F., a 7 de octubre de 2014.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil
Lic. Elsa Zaldívar Cruz
Rúbrica.

(R.- 401092)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Guerrero
Agencia del Ministerio Público Federal
Titular del Centro de Operación Estratégica
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE (01) UNA MOTOCICLETA DE LA MARCA ITALIKA, TIPO “TRABAJO”, MODELO FT150, COLOR ROJO, SIN PLACA DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3SCPFTEE0A1027137, AÑO- MODELO 2010; ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/GRO/CHI/COE/1431/2013, INICIADA POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DECRETANDOSE SU ASEGURAMIENTO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL LICENCIADO JOEL ENRIQUE MARTINEZ NEVAREZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACION ESTRATEGICA, CON DOMICILIO EN AVENIDA

VICENTE LOMBARDO TOLEDANO, NUMERO 75, COLONIA TEMIXCO II, CODIGO POSTAL 39060, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 2 de octubre de 2014.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operación Estratégica en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Lic. Joel Enrique Martínez Nevárez
Rúbrica.

(R.- 401757)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Guerrero
Agencia Cuarta Investigadora del Ministerio Público Federal
Agencia Cuarta Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Mesa IV
Acapulco, Guerrero

PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LA SIGUIENTE UNIDAD: UN VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE LA MARCA LINCOLN, TIPO PASAJEROS, LINEA LINCOLN LS, DE CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION LSB-73-25 DEL ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE SERIE ILNHM87AX2Y672314, AFECTO A LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/GRO/ACA/M-IV/130/2010, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL CITADO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE LA C. LICENCIADO BLANCA NELY ARELLANO MESINO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE MAR MEDITERRANEO NUMERO 18, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ANCLAS, ACAPULCO, GUERRERO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Acapulco, Gro., a 18 de septiembre de 2014.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Cuarta Investigadora
Lic. Blanca Nely Arellano Mesino
Rúbrica.

(R.- 401761)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Nayarit
Agencia del Ministerio Público de la Federación,
subsede Ixtlán del Río, Nayarit

PUBLICACION DE EDICTO

SE NOTIFICA AL O LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DEL VEHICULO MARCA NISSAN, MODELO PATHFINDER, TIPO SUV, DOS PUERTAS, COLOR GRIS Y NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACION JHD-78-99 DEL ESTADO DE JALISCO CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR JN8HD16Y0JW002733, QUE DICHO BIEN SE ENCUENTRA ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/NAY/IXT/004/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA PROBABLE COMISION DE UN DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RAZON POR LA QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE LA C. LICENCIADA ARACELY LOPEZ VERDUGO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITA EN LA SUBSEDE DE IXTLAN DEL RIO, NAYARIT, CON DOMICILIO EN CALLE COLON NUMERO 117, COLONIA EVERARDO PEÑA NAVARRO, CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ixtlán del Río, Nayarit, a 25 de septiembre de 2014.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la subsede de Ixtlán del Río, Nayarit
Lic. Aracely López Verdugo
Rúbrica.

(R.- 401768)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Guerrero
Agencia Cuarta Investigadora del Ministerio Público Federal
Agencia Cuarta Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Mesa IV
Acapulco, Guerrero

PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LA SIGUIENTE UNIDAD: VEHICULO DE LA MARCA ITALIKA, TIPO MOTONETA, COLOR ROJ CON GRIS, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR LLCLTJ1C27CK20034, AFECTO A LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/GRO/ACA/IV/719/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL CITADO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE LA C. LICENCIADO BLANCA NELY ARELLANO MESINO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE MAR MEDITERRANEO NUMERO 18, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ANCLAS, ACAPULCO, GUERRERO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Acapulco, Gro., a 18 de septiembre de 2014.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Cuarta Investigadora
Lic. Blanca Nely Arellano Mesino
Rúbrica. **(R.- 401756)**

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia Cuarta Investigadora del Ministerio Público Federal
Agencia Cuarta Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Mesa IV
Acapulco, Guerrero

PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LA SIGUIENTE UNIDAD: UN VEHICULO DEPORTIVO DE LA MARCA JEEP, MODELO LIBERTY, LINEA LIMITED, COLOR VINO, CON NUMERO DE SERIE 1J8GP58K69W508666, AÑO 2009, AFECTO A LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/GRO/ACA/IV/1047/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL CITADO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE LA C. LICENCIADO BLANCA NELY ARELLANO MESINO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE MAR MEDITERRANEO NUMERO 18, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ANCLAS, ACAPULCO, GUERRERO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Acapulco, Gro., a 18 de septiembre de 2014.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Cuarta Investigadora
Lic. Blanca Nely Arellano Mesino
Rúbrica. **(R.- 401758)**

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guanajuato
Agencia del Ministerio Público Federal, Primera Investigadora
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Primera en Salamanca, Gto.

PUBLICACION POR EDICTO

- - - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL SIGUIENTE OBJETO 1.- **Camioneta marca Ford, línea F-350 SD, tipo estacas de color rojo, con placas de circulación KZ-60-595 del estado de México, con número de serie 3FEKF36L53MB15762, es un vehículo de origen nacional (México, fabricante o ensamblador) modelo 2003.** QUE SE ASEGURO EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP.- PGR/GTO/SAL-I/2392/2014,** INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO. SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESOS OBJETOS, RAZON POR LA QUE SE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, GRAVARLOS, HIPOTECARLO, Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION

ANTE LA C. LIC. LIZETH GARCIA MADRIGAL, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE CAZADORA NUMERO 1507 DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL SUR EN LA CIUDAD DE SALAMANCA;

GUANAJUATO; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 41 Y 193 DEL CODIGO PENAL FEDERAL; 1 FRACCION I, 2 FRACCION II, 123, 181, 182, 182-A Y 182-B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1 FRACCION I, 3, 5, 6, Y 76 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO.

Salamanca, Guanajuato, a 25 de septiembre de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora en Salamanca, Guanajuato
Lic. Lizeth García Madrigal
Rúbrica.

(R.- 401786)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Guerrero
Agencia Cuarta Investigadora del Ministerio Público Federal
Agencia Cuarta Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Mesa IV
Acapulco, Guerrero

PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LA SIGUIENTE UNIDAD: UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, MODELO SONIC LTZ, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION HBE-38-22 DEL ESTADO DE GUERRERO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR FL1M5DE0CB132591, AFECTO A LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/GRO/ACAIV/138/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL CITADO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE LA C. LICENCIADO BLANCA NELY ARELLANO MESINO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE MAR MEDITERRANEO NUMERO 18, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ANCLAS, ACAPULCO, GUERRERO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Acapulco, Gro., a 18 de septiembre de 2014.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Cuarta Investigadora
Lic. Blanca Nely Arellano Mesino
Rúbrica.

(R.- 401759)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Guerrero
Agencia Cuarta Investigadora del Ministerio Público Federal
Agencia Cuarta Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Mesa IV
Acapulco, Guerrero

PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LA SIGUIENTE UNIDAD: UN VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, SUBMARCA PLATINA, DE COLOR BLANCO, MODELO 2005, CON NUMERO DE SERIE 3N1JH01S45L212152, SIENDO EL NUMERO CORRECTO DE PLACAS DE CIRCULACION HFX-93-08 DEL ESTADO DE GUERRERO, AFECTO A LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/GRO/ACA/M-IV/700/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL CITADO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE LA C. LICENCIADO BLANCA NELY ARELLANO MESINO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE MAR MEDITERRANEO NUMERO 18, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ANCLAS, ACAPULCO, GUERRERO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Acapulco, Gro., a 18 de septiembre de 2014.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Cuarta Investigadora
Lic. Blanca Nely Arellano Mesino
Rúbrica.

(R.- 401760)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa l en Guasave, Sinaloa
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A ARMIDA CAMACHO SANCHEZ Y/O MIGUEL ANGEL DELGADO GALAVIZ Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS DE LO SIGUIENTE: **UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCISCO BARNOIN CHAVEZ ENTRE LAS CALLES REGINO SANCHEZ ANGULO AL NOROESTE Y LA CALLE REVOLUCION AL SUROESTE, CERRANDO MANZANA CON CALLE DR. ANTONIO DIAZ, DE LA COLONIA 24 DE FEBRERO, POBLADO GABRIL LEYVA SOLANO, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA**, QUE EN LA **AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/SIN/GUAS/015/2014/M-I,** INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE,** POR EL DELITO DE **CONTRA LA SALUD,** SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE BIEN, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA MESA UNO INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE ESQUINA CON BOULEVARD PEDRO INFANTE SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Guasave, Sinaloa, a 17 de julio de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Mesa I en Materia de Averiguaciones Previas
Lic. Aníbal Melesio Perea Castro
Rúbrica.

(R.- 401793)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa l en Guasave, Sinaloa
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS DE LO SIGUIENTE: **1.-** LA CANTIDAD DE $12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y **2.-** UNA CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA, MARCA HUMMER, MODELO H1 4X4, CUATRO PUERTAS, COLOR ROJO, AÑO MODELO 2006, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 137PH90366E221476, CON UNA PLACA TRASERA DE CIRCULACION JK-96-01 DEL ESTADO DE ARIZONA. E.U.A., QUE EN LA **AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/SIN/GUAS/071/2014/M-I,** INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE,** POR EL DELITO DE **CONTRA LA SALUD, VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS y LOS QUE RESULTE,** SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESOS BIEN(ES), RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA MESA UNO INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE ESQUINA CON BOULEVARD PEDRO INFANTE SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Guasave, Sinaloa, a 30 de junio de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Mesa I en Materia de Averiguaciones Previas
Lic. Aníbal Melesio Perea Castro
Rúbrica.

(R.- 401796)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa,
Subdelegación de Procedimientos Penales "A" Mesa I
Culiacán, Sinaloa
Expediente: AP/PGR/SIN/CLN/142/14/M-I
PUBLICACION POR EDICTO

A LOS C. LEGITIMOS PROPIETARIOS DE LO SIGUIENTE:

1.- (01) UN VEHICULO MARCA DODGE, TIPO SEDAN, LINEA CHARGER, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION PARA DISCAPACITADOS 930-PC, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2B3KA43R57H823067, MODELO 2007; SE LES NOTIFICA QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMEROS AP/PGR/SIN/CLN/142/14/M-I, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - -

AP/PGR/CHIH/PARR/1415/2014-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RECAYO AL SIGUIENTE BIEN: UN VEHICULO MARCA FORD, TIPO VAN, MODELO 1989, COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE 1FDEE14N2KHA65533, SIN PLACAS DE CIRCULACION. RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE PROFESORA MANUELA SAENZ BACA, NUMERO 13, COLONIA MAGISTERIAL, CODIGO POSTAL 33860, EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, EL VEHÍCULO DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Hidalgo del Parral, a 12 de septiembre de 2014.

Agente del Ministerio Público de la Federación,

adscrito a la Agencia Unica Investigadora

en Hidalgo del Parral, Chihuahua

Lic. Fernando Zúñiga Tinoco

Rúbrica.

(R.- 401763)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Lázaro Cárdenas, Michoacán

PUBLICACION POR EDICTO

- - - Al legítimo propietario o propietarios de los Bienes Muebles, Inmuebles y Material apócrifo consistente en:

- - - 1).- Un Vehículo, tipo camioneta Pick Up, marca GMC, cuatro puertas, color gris, modelo 2005, con número de serie 1GTCS136358172559, con número de placas de circulación NP 80975 del estado de Michoacán, se les hace saber que dentro relacionada dentro de la averiguación previa número **AP/PGR/MICH/LC/166/2014,** toda vez que tiene relación con el delito de Violación la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.- - - -

Representación social de la Federación ubicada en la calle Rio Cupatitzio número 7 Colonia Primer Sector del Fideicomiso en Lázaro Cárdenas, Michoacán, los bienes de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal.- - - -

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial "A"
Mesa VI

PUBLICACION POR EDICTO

Esta Representación Social de la Federación, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal, 1o. fracción I, 2o. fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o. párrafo segundo, 4o. fracción I, Apartado A, inciso e), 10, fracción X, II y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 62, fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada y el acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, NOTIFICA A LOS LEGITIMOS PROPIETARIOS DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES, AFECTOS A LA AVERIGUACION PREVIA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DESCRIBE, SE LES INFORMA QUE SE DECRETO EL ASEGURARON POR SER OBJETOS APOCRIFOS SIENDO EL SIGUIENTE:

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos dentro de la averiguación previa que, obran en esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, por este medio se hace del conocimiento que se dictó un acuerdo de aseguramiento respecto de diversos objetos encontrados en operativos realizados por esta unidad, siendo las siguientes:

1.- En la averiguación previa 203/UEIDDAPI/2012: Objetos asegurados en el domicilio ubicado en la Avenida México Tacuba, a la altura de la estación del Metro Cuitláhuac, Colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11400, México, Distrito Federal, objetos **(muestras)** obtenidos por el Perito en Materia de Propiedad Intelectual en la Inspección Ministerial del día cuatro de abril de dos mil doce: 20 (veinte) videogramas empaquetados en bolsas de papel celofán y 30 (treinta) fonogramas empaquetados en bolsas de papel celofán.

Se hace del conocimiento del propietario, interesado o representante legal que los bienes asegurados en términos de lo dispuesto por el artículo 182 A del Código Federal de Procedimientos Penales, no podrán ser enajenados o gravados de manera alguna; del mismo modo, se apercibe al propietario, interesado o a su representante legal, que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el acuerdo de aseguramiento ministerial, así como el acta a que se refiere la fracción I del artículo 182 del Código Federal de Procedimientos Penales queda a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles, en las oficinas ubicadas en: avenida Insurgentes número 235, primer piso, entre las calles de Colima y Monterrey, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, Distrito Federal, a 17 de octubre de 2014.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Israel Amador Hernández
Rúbrica.

(R.- 401767)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa III
Culiacán, Sinaloa

PUBLICACION POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN/703/2008/M-III** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal, 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás

relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica al C. legítimo propietario o a sus representantes legales, así como a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita del bien mueble e inmueble que se describen; 01 (UNA) CAMIONETA, TIPO PICK UP, MARCA CHEVROLET, MODELO 1992, COLOR BLANCA, CON NUMERO DE SERIE 1GCEK14K8MZ125591, su aseguramiento ministerial decretado dentro de los autos de la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN/703/2008/M-III,** en fecha catorce de julio de dos mil ocho; Así como dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN/881/2008/M-III,** se notifique el aseguramiento de 01 UNA CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, TIPO LUV ESTACAS, CON PLACAS DE CIRCULACION TW-44740, MODELO 2005, CON NUMERO DE SERIE 8GCTFRC115A145656, en fecha quince de agosto de dos mil ocho. Lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta mesa investigadora número III de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", ubicada en Carretera a Navolato, kilómetro 9.5, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, de esta Ciudad de Culiacán Sinaloa, lugar en donde se les pondrá a su disposición las constancias conducentes del aseguramiento correspondiente; asimismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.- - - -

MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA MESA UNO INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE ESQUINA CON BOULEVARD PEDRO INFANTE SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Guasave, Sinaloa, a 3 de septiembre de 2014.
El Agente del Ministerio Público del Federación, adscrito
a la Mesa I en Materia de Averiguaciones Previas
Lic. Aníbal Melesio Perea Castro
Rúbrica.

(R.- 401784)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Dirección General de Autorizaciones Especializadas

Dirección General Adjunta de Autorizaciones Especializadas A

Dirección General de Supervisión de Uniones de Crédito

Oficio No. 311-178397/2014

CNBV 311.311.23 (665 U-794) "2014-10-21" (9)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

UNION DE CREDITO MONARCA, S.A. DE C.V.
Virrey de Mendoza No. 30, Planta Alta,
Colonia La Luneta, 59680,
Zamora, Michoacán.
At'n.: **L.C.P. Jorge Gómez González**
Director General

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma al Artículo Sexto de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de agosto de 2012, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio número 601-VI-VJ-A-0118/94 de fecha 26 de julio de 1994, para quedar como sigue:

"Segundo.- .....

I.-.....

II.- El capital social autorizado será de $50'500,000.00 (Cincuenta millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), representado por 500,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 5,000 acciones Serie "B" representativas del capital variable con derecho a retiro, todas ellas con valor nominal de $100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-..... "

Atentamente
México, D.F., a 21 de octubre de 2014.
Director General de Autorizaciones Especializadas
Lic. Héctor Barrenechea Nava
Rúbrica.

(R.- 401525)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa I en Materia de Averiguaciones Previas
en Los Mochis, Sinaloa
PUBLICACION POR EDICTO

1).- SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE **(01) VEHICULO MARCA FORD, TIPO RANGER, COLOR BLANCO, MODELO 1995, CON PLACAS DE CIRCULACION UA-80766 DEL ESTADO DE SINALOA, CON NUMERO DE SERIE 1FTCR10AXSPA83397**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SIN/MOCH/134/2013/M-I**, INSTRUIDA EN CONTRA DE LUIS ALBERTO CORRAL CHAPARRO Y OTROS, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y PORTACION DE ARMAS DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL CITADO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE LA C. LICENCIADA RAMONA LETICIA MONTOYA ALVARADO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA UNO EN MATERIA DE AVERIGUACIONES PREVIAS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD ROSENDO G. CASTRO NO. 60 OTE., COLONIA CENTRO, EN LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

2).- SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE **(01) VEHICULO TIPO PICK UP, MARCA NISSAN, DOS PUERTAS, COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACION UB-77-027 DEL ESTADO DE SINALOA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1N6SD11Y2TC376612**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SIN/MOCH/279/2013/M-I**, INSTRUIDA EN CONTRA DE INOCENCIO CASTRO MONTOYA, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y PORTACION DE ARMAS DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL CITADO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE LA C. LICENCIADA RAMONA LETICIA MONTOYA ALVARADO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA UNO EN MATERIA DE AVERIGUACIONES PREVIAS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD ROSENDO G. CASTRO NO. 60 OTE., COLONIA CENTRO, EN LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

3).- SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE **(01) VEHICULO TIPO SEDAN, LINEA CHEVY, MARCA CHEVROLET, DOS PUERTAS, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION WBV-39-91 DEL ESTADO DE SONORA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3G1SF2ZA3CS113655**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SIN/MOCH/136/2013/M-I**, INSTRUIDA EN CONTRA DE INOCENCIO CASTRO MONTOYA, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y PORTACION DE ARMAS DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL CITADO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE LA C. LICENCIADA RAMONA LETICIA MONTOYA ALVARADO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA UNO EN MATERIA DE AVERIGUACIONES PREVIAS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD ROSENDO G. CASTRO NO. 60 OTE., COLONIA CENTRO, EN LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Los Mochis, Sin., a 3 de diciembre de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Uno en Materia de
Averiguaciones Previas
Lic. Ramona Leticia Montoya Alvarado
Rúbrica.

(R.- 401778)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Delegación de Procedimientos Penales "B"
Subdelegación de Procedimientos Penales "B" Mesa IV
Mazatlán, Sinaloa
Expedientes AP/PGR/SIN/MAZ/359/2013/M-IV, AP/PGR/SIN/MAZ/302/2013/M-I

PUBLICACION POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de las diversas averiguaciones previas que se señalan, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 182-A Y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la administración y Enajenación de Bienes del Sector Público se notifica al interesado o propietario o sus representantes legales, así como a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita de los siguientes vehículos y propiedad consistentes en:

1.- UNA EMBARCACION TIPO BUGUI, SIN MATRICULA Y SIN NOMBRE, DE 6.45 METROS DE ESLORA Y DE 1.76 METROS DE MANGA, HECHA DE FIBRA DE VIDRIO.

2.- UN MOTOR FUERA DE BORDA DE COLOR GRIS, MARCA YAMAHA DE 60 HP, CON NUMERO DE SERIE 6B-0081 685-00, EN REGULARES CONDICIONES.

3.- UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE BAHIA ACAPULCO SIN NUMERO, DE LA COLONIA MARIA ANTONIETA, EN ESTA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA.

4.- UN TRACTOCAMION MARCA KENWORTH, MODELO 2001, COLOR BLANCO, PLACAS 732-AM9, NUMERO DE SERIE 3WKDD6CX91F514368, CON DOS CONTENEDORES TIPO PIPA, CON CAPACIDAD PARA TREINTA Y UN MIL LITROS CADA UNO, ESTOS CON PLACAS 743WL9 Y 745WL9.

5.- QUINCE METROS DE TUBERIA DE ACERO DE CUATRO PULGADAS COLOR NEGRO, DIVIDIDOS EN SEIS TRAMOS.

6).- 15 METROS DE MANGUERA DE ROLLO DE TRES PULGADAS DE COLOR NEGRO CON UNA VISTA DE COLOR VERDE.

7).- 15 METROS DE MANGUERA DE ROLLO DE TRES PULGADAS COLOR VERDE.

8).- 15 METROS DE MANGUERA DE ROLLO DE DOS PULGADAS COLOR VERDE.

9).- 10 METROS DE MANGUERA DE ROLLO DE TRES PULGADAS.

10).- 06 METROS DE MANGUERA EN ROLLO DE TRES PULGADAS EN MALAS CONDICIONES, CUBIERTA DE HIDROCARBURO.

11).- 02 TRAMOS DE MANGUERA DE CUATRO PULGADAS DE UN METRO.

12).- UN CONECTOR (MACHO).

13).- UNA VALVULA DE CIERRE RAPIDO DE 4 PULGADAS DE LA MARCA DOGOTULS.

14).- UN MOTOR A GASOLINA DE VEHICULO, (CON LA MARCA FORD) MONTADO SOBRE UN CHASIS METALICO.

15).- UN TAMBO METALICO COLOR VERDE CON CAPACIDAD DE 200 LITROS VACIO;

Lo anterior para efectos de que se manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Mesa IV de la Subdelegación de Procedimientos Penales "B" ubicadas en Avenida del Mar número 73 de la colonia ferrocarrilera de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, lugar en donde se pondrán a su disposición las constancias conducentes del aseguramiento correspondiente; así mismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en un plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos penales a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. - - -

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Mazatlán, Sinaloa, a 25 de febrero de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa IV de
la Subdelegación de Procedimientos Penales "B"
Lic. Francisco Amaya Andrade
Rúbrica.

(R.- 401780)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa II
Culiacán, Sinaloa
Expediente: AP/PGR/SIN/CLN/205/2013/M-II
Expediente: AP/PGR/SIN/CLN/1252/2013/M-II
PUBLICACION POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN/205/2013/M-II** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 2 fracción II, IV y 38, 123, 180, 182-A, y demás relativos a la Ley Federal de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se le notifica al legítimo Propietario o Representantes Legales, así como a quien tenga algún interés de jurídico, o bien a quien acredite la propiedad y procedencia lícita de los siguientes bienes muebles: **UNA CAMIONETA MARA FORD, TIPO PICK UP, LINEA F-200, 2 PUERTAS, COLOR AZUL, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR AC2LDP71645, DE PROCEDENCIA NACIONAL Y AÑO MODELO 1986**. - - -

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa IV
Culiacán, Sinaloa"

PUBLICACION POR EDICTO

A LOS CC. LEGITIMOS PROPIETARIOS DE LO SIGUIENTE: **Un inmueble ubicado en calle Mariano Carlón número 4928 entre las calles de Natividad Báez y Rafael Oceguera de la colonia Adolfo López Mateos de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa;** asimismo, **Un vehículo tipo torton con góndola (volteo) ensamblado, con cabina marca International, color blanco, modelo 1989, placas 5-TNC-368 del Estado de Sinaloa, serie 1HSJYX2R0KH669883, chasis sin marca, con serie C1517BM0007047;** asimismo, **Un semirremolque caja refrigerada, marca Wabash National, modelo 1995, color blanco con gris, placas 685-UK-4 del Servicio Público Federal, con serie 1JJE532S8SL348354;** asimismo, **Un bien inmueble ubicado en la acera norte de la calle José María Leyva número 3805 entre las calles Cruz Medina y Avenida Gral. Fernando Cuén, aproximadamente a 55 metros de la calle Ernesto Damy de la colonia Ampliación Pemex de Culiacán, Sinaloa;** asimismo, **Un vehículo marca Ford, línea Lobo, tipo Pick up, modelo 1999, color rojo, placas JK07968 del Estado de Jalisco, serie 1FTZF08WXXKA86589**; SE LES NOTIFICA QUE DENTRO DE LA AVERIGUACIONES PREVIAS NUMERO AP/PGR/SIN/CLN/731/2014/M-IV, AP/PGR/SIN/CLN/813/2014/M-IV Y AP/PGR/SIN/CLN/866/2014/M-V, SE DICTO EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - -

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa de Atención para el Robo de Hidrocarburo y Delitos Relacionados (Pemex)
Culiacán, Sinaloa

PUBLICACION POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN/154/2014/M-PEMEX-B,** así como **AP/PGR/SIN/CLN/315/2014/M-PEMEX-B, AP/PGR/SIN/CLN/036/2014/M-PEMEX-"B" AP/PGR/SIN/CLN/338/2014/M-PEMEX-"B" Y AP/PGR/SIN/CLN/330/2014/M-PEMEX-"B"** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal, 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica al C. legítimo propietario o a sus representantes legales, así como a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita de los bienes muebles que se describen: VEHICULO NUMERO UNO: marca Mazda, modelo 1990 mil novecientos noventa, con número de serie vehicular JM3LV5226L0223309, y con número de placas de circulación MOC-29571, pertenecientes al Estado de Sinaloa, de color arena; VEHICULO NUMERO DOS: marca Ford F-350, de modelo viejo, sin número de placas de circulación y sin número de serie vehicular, de color azul; VEHICULO NUMERO TRES: marca Chevrolet Silverado, de modelo 2007 dos mil siete, con número de serie vehicular 1GCEK19T9XE183107, con número de placas de circulación TC-56679 pertenecientes al Estado de Nayarit, de color gris; VEHICULO NUMERO CUATRO: marca Dodge Ram, modelo 1987 mil novecientos ochenta y siete, color rojo y con número de serie vehicular N8407878742770 y sin número de placas de circulación; VEHICULO NUMERO CINCO: de marca Ram Charger con redilas, de modelo viejo, sin número de serie vehicular y sin placas de circulación, de color negro; VEHICULO NUMERO SEIS: marca Chevrolet, modelo 1992 mil novecientos noventa y dos y con número de serie vehicular 8003TJM1031119 y sin placas de circulación, de color azul; VEHICULO NUMERO SIETE: marca Ford F-250, modelo 1993 mil novecientos noventa y tres, con número de serie vehicular 1FTHX25J6PKV03163 y sin placas de circulación, de color blanco con gris; VEHICULO NUMERO OCHO: marca Ford F-350, modelo 1992 mil novecientos noventa y dos, y con número de serie vehicular AC3JYP44636K3A92 y con número de placas de circulación FL-09-595 pertenecientes al Estado de Durango, de color negro con rojo; VEHICULO NUMERO NUEVE: una motocicleta de marca Itálica (Moto) de modelo viejo, con número de serie vehicular 35CUFTDE7A101155, sin placas de circulación y de color rojo; VEHICULO NUMERO DIEZ: Marca Ford 350, de modelo 1992 mil novecientos noventa y dos, con número de serie vehicular 3FEKF37NXRMA18579, sin placas de circulación, de color blanco; VEHICULO NUMERO ONCE: Marca Ford Ranger XLT 150, modelo 1997 mil novecientos setenta y siete, con número de serie vehicular TCF15SL090157, sin placas de circulación, de color azul; VEHICULO NUMERO DOCE: marca Chevrolet de tres y media toneladas doble rodada, modelo antiguo, con número de serie vehicular TLC3373514395, y con placas de circulación 2E0Y561 correspondientes del Estado de California USA, de color Azul con negro; VEHICULO NUMERO TRECE: remolque hechizo, color azul, sin placas, sin número de serie, relacionado con la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN/154/2014/M-PEMEX-B**, cuyo aseguramiento ministerial se decretó en fecha (15) quince del mes Enero del año (2014) dos mil catorce; así como **UNA CAMIONETA** MARCA FORD, TIPO PICK-UP, LINEA F-250, 2 PUERTAS, COLOR GRIS CON UNA FRANJA EN COLOR AZUL, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR **3FTEF25H5RMA17059,** ORIGEN NACIONAL, MODELO 1994, relacionada con la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN/315/2014/M-PEMEX-"B"**, cuyo aseguramiento ministerial fue decretado en fecha (13) trece del mes de Marzo del año (2014) dos mil catorce; así como **UN VEHICULO** TIPO VAN, MODELO CLUB WAGON XLT, MARCA FORD, COLOR CAFE CON BEIGE, CON NUMERO DE PLACAS DYS-890 DEL ESTADO DE ARIZONA, IDENTIFICACION VEHICULAR 1FBHS31G7EHB13466, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1984, relacionada con la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN/036/2014/M-PEMEX-"B"**, cuyo aseguramiento ministerial fue decretado en fecha (08) Ocho del mes de Enero del año (2014) dos mil catorce; así como dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN/330/2014/M-PEMEX-B,** se notifique **(**01) UN VEHICULO TIPO TRACTO CAMION,

MARCA KENWORTH, COLOR BLANCO, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 175744S, COLOR BLANCO SIN PLACAS DE CIRCULACION EL CUAL CONTIENE EN SU PARTE TRASERA UN TANQUE HECHIZO CON UNA CAPACIDAD DE 20,000 LITROS APROXIMADAMENTE, su aseguramiento ministerial decretado en fecha 14 catorce días de marzo del año 2014, dos mil catorce.- así como **Una Camioneta de redilas de color beige con una franja roja, Marca Chevrolet, con número De Serie 3GCEC30L4JM109260**, llevando en su caja y **(01) una camioneta Marca Chrysler, Modelo Dodge Van, año 1978 de color negro sin Placas de Circulación y con número De Serie B21BF8X113922,** relacionada con la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN/338/2014/M-PEMEX-"B"**, cuyo aseguramiento ministerial fue decretado en fecha (08) ocho del mes de Abril del año (2014) dos mil catorce, Lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta mesa investigadora de atención para el robo de hidrocarburo y delitos relacionados (PEMEX) de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", ubicada en Carretera a Navolato, kilómetro 9.5, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, lugar en donde se les pondrá a su disposición las constancias conducentes del aseguramiento correspondiente; asimismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.- - - -

PICK-UP, LINEA F150, COLOR BLANCO CON FRANJAS DE COLOR AMARILLO, SIN PLACA DE CIRCULACION, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTDF15H6JPB15716, DE ORIGEN EXTRANJERO Y MODELO 1988, **VEHICULO** MARCA ITALIKA, TIPO MOTOCICLETA, LINEA FT125, COLOR GRIS, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR **3SCPFTDE5B1049296**, DE ORIGEN NACIONAL Y MODELO 2011, relacionados con la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN/621/2014/M-PEMEX-B**, cuyo aseguramiento se llevó a cabo el día veintisiete del mes de Junio del año dos mil catorce; VEHICULO MARCA FORD PICK UP, MODELO VIEJO, COLOR GUINDA, NUMERO DE SERIE 1FTDF15G1CPA64992, SIN PLACAS DE CIRCULACION, relacionado con la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN/550/2014/M-PEMEX-B**, cuyo aseguramiento se llevó a cabo el día diez del mes de Mayo del año dos mil catorce; **CAMIONETA** MARCA FORD, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2FDJF37L5DCB01808, MODELO F-350, COLOR VERDE CON FRANJAS DE COLOR CAFE, relacionados con la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN/763/2014/M-PEMEX-B**; cuyo aseguramiento se llevó a cabo el día veintisiete del mes de Junio del año dos mil catorce; **UNIDAD** MOTRIZ MARCA CHEVROLET, TIPO CAMIONETA, MODELO VAN, AÑO 1987, COLOR BLANCO, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GCEG25H6H7139838, PLACAS DE CIRCULACION 272-SWX-7 DEL ESTADO DE SONORA, relacionado con la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN/605/2014/M-PEMEX-B**, cuyo aseguramiento se llevó a cabo el día veintidós del mes de Abril del año dos mil catorce; **VEHICULO** MARCA NISSAN, TIPO STACAS, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 4MSGD21-001795, COLOR MARRON Y BLANCO, relacionado con la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN/837/2014/M-PEMEX-B**, cuyo aseguramiento se llevó a cabo el día once del mes de Julio del año dos mil catorce; **VEHICULO** TIPO PICK-UP, CABINA Y MEDIA, MODELO RANGER XLT, MARCA FORD, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION AN-83-446 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTYR44E02PA70114, ORIGEN EXTRANJERO Y MODELO 2002, **VEHICULO** TIPO SEDAN, MODELO CUTLASS, MARCA OLDSMOBILE, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION VGJ-10-55 DEL ESTADO DE SINALOA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1G3AM51N2K6300851, VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA Y MODELO 1989 Y **VEHICULO** TIPO PICK-UP, CABINA Y MEDIA, MODELO RANGER XLT, MARCA FORD, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION UB-37-878 DEL ESTADO DE SINALOA, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTZR15X2YPA50538, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA Y MODELO 2000, relacionados con la averiguación previa **AP/PGR/SIN/CLN/722/2014/M-III**, cuyo aseguramiento se llevó a cabo el día trece del mes de Junio del año dos mil catorce; lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta mesa investigadora número III de la Subdelegación de Procedimientos Penales “A”, ubicada en Carretera a Navolato, kilómetro 9.5, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, lugar en donde se les pondrá a su disposición las constancias conducentes del aseguramiento correspondiente; asimismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.- - - -

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Zacatecas
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Zacatecas, Zac.
PUBLICACION POR EDICTO

- - - **Al legítimo propietario o propietarios de los siguientes bienes Muebles:**- - - -

11).- Vehículo marca Ford, tipo camión con redilas, dos puertas línea F-350, versión XLT, sin placas de circulación, color blanco, con número de identificación 3FEKF36LX8MA06494, MODELO 2008. Se les hace saber que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/ZAC/F-I/164/2014, seguida en contra de Cristopher Alvarez de Santiago, Juan Angel Ruíz Moreno, Luis Manuel Monreal Medina, Jesús Caldera Rodríguez, José Juan Burciaga García, Isaías Vitela Pérez y Efrén Caldera Solís, por el delito de Posesión de manera Ilícita de Hidrocarburo, con fecha 30 de julio del 2014 se pronunció un auto por el cual se decretó el aseguramiento ministerial.- - - -

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa VI
Culiacán, Sinaloa
Expedientes: AP/PGR/SIN/CLN/237/14/M-VI
AP/PGR/SIN/CLN/817/14/M-VI

PUBLICACION POR EDICTO

CULIACAN, SIN., A 29 VEINTINUEVE DE JULIO DEL 2014. A LOS CC. LEGITIMOS PROPIETARIOS DE LO SIGUIENTE: **1).- SEMIRREMOLQUE, MARCA GREAT DANE, TIPO CAJA REFRIGERADA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GRAA9625NW022021, AÑO MODELO 1992, COLOR BLANCO CON AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACION 787VP6 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL. 2).- REMOLQUE, MARCA PROWLER, TIPO CASA RODANTE DE UNA PUERTA, COLOR BLANCO CON AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACION LT 4959 DEL ESTADO DE CALIFORNIA U.S.A., SIN NUMERO, DE SERIE. 3).- UN VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO, AÑO DE MODELO 2005, CON PLACAS DE CIRCULACION UC-34-751, DEL ESTADO DE SINALOA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3N6DD14SX5K013732,** SE LES NOTIFICA QUE DENTRO DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS NUMERO AP/PGR/SIN/CLN/237/14/M-VI y AP/PGR/SIN/CLN/817/14/M-VI, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:- - - -

- - - **VISTO**.- Que por acuerdo de fecha 11 de Julio del 2014, esta Representación social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" Constitucionales; 40 y 41 del Código Penal federal; 1° Fracción I 2° Fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales ; 1° Párrafo Segundo, 4° Fracción I, apartado "A", inciso e), 10 Fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2°, 72 Fracción IV y 78 del Reglamento de la LEY Antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: **UN VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, COLOR BLANCA, AÑO DE MODELO 2005, CON PLACAS DE CIRCULACION UC-34-751, DEL ESTADO DE SINALOA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3N6DD14SX5K013732.** En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados es de acordarse y se: ACUERDA"…- - - - - - - - **PRIMERO:** En virtud de lo anteriormente descrito, y de conformidad con lo establecido por los artículos 181, 182 A y 182-B, Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO VEHICULO, a fin de que se sirva a manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoseles para que no enajenen o graven el vehículo en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, el vehículo de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal.- CUMPLASE.- Así lo acordó y firma, el C. LICENCIADO JUAN RAMON ROMERO MORENO, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa VI de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia…"- - - - - - - -

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
México

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), le invita a participar en sus procesos de licitación de carácter internacional para la adquisición de bienes, contratación de servicios y obra pública. Lo anterior, de conformidad con los artículos III y VIII del Acuerdo entre Las Naciones Unidas y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, firmado el 23 de febrero de 1961, en apego a la resolución 1240 (XIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objeto de promover el progreso social y elevar el nivel de vida así como de impulsar el desarrollo económico, social y técnico de México. Mayor información: **rm@undp.org**

No. de convocatoria	Descripción
SDP-32-2014	**Solicitud de Propuesta para evaluación de sistemas de cogeneración en instalaciones industriales.**
Las bases de licitación no tienen costo alguno. Los interesados podrán encontrar ésta y otras convocatorias vigentes, las fechas de aclaraciones, visita al sitio y cierre, así como los requisitos para participar, en el portal de Internet del PNUD en México: **http://www.mx.undp.org** sección licitaciones vigentes. Twitter: PNUD_Mexico	

6 de noviembre de 2014.
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Patricia Marrón
Rúbrica.

(R.- 401852)

AMERICAN CLINIC, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
(pesos sin centavos)

ACTIVO	
Suma el activo	**0**
PASIVO	
Suma el pasivo	**0**
CAPITAL	
Capital social	330,911
Pérdidas acumuladas	(330,911)
Suma el capital	**0**
Suma el pasivo y capital	**0**

México, D.F., a 8 de octubre de 2014.
Liquidador
C.P. Eduardo Cossi Estrada
Rúbrica.

(R.- 401725)

OSP PROFESSIONAL RESOURCES, S.C.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

Activo	$0
Efectivo en caja	
Pasivo	
Capital	$0

México, D.F., a 31 de octubre de 2014.
Liquidador
Eric López de Cárdenas y Guzmán
Rúbrica.

(R.- 401717)

EMS EXECUTIVE SEARCH, S.C.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

Activo	$0
Efectivo en caja	
Pasivo	
Capital	$0

México, D.F., a 31 de octubre de 2014.
Liquidador
Eric López de Cárdenas y Guzmán
Rúbrica.

(R.- 401719)

VELADORAS SAN JOSE, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
ESTADO DE POSICION FINANCIERA FINAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTIVO	
EFECTIVO Y VALORES	$0.00
TOTAL ACTIVO	$0.00
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	$0.00
TOTAL PASIVO	$0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	$0.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	$0.00

El presente Estado de Posición Financiera Final al 31 de octubre de 2014, se publica en cumplimiento del Artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de octubre de 2014.
Liquidador
Lic. Adolfo Muñoz Lara
Rúbrica.

(R.- 400422)

ABE DESARROLLADORA DE HOTELES, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
ESTADO DE POSICION FINANCIERA FINAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTIVO	
EFECTIVO Y VALORES	$0.00
TOTAL ACTIVO	$0.00
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	$0.00
TOTAL PASIVO	$0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	$0.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	$0.00

El presente Estado de Posición Financiera Final al 31 de octubre de 2014, se publica en cumplimiento del Artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de octubre de 2014.
Liquidador
Lic. Adolfo Muñoz Lara
Rúbrica.

(R.- 400494)

GT BUSINESS PROCESS MANAGEMENT, S.C.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

Activo	$0
Efectivo en caja	
Pasivo	
Capital	$0

México, D.F., a 31 de octubre de 2014.
Liquidador
Eric López de Cárdenas y Guzmán
Rúbrica.

(R.- 401720)

OK CAPITAL, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

Activo	$0
Efectivo en caja	
Pasivo	
Capital	$0

México, D.F., a 31 de octubre de 2014.
Liquidador
Eric López de Cárdenas y Guzmán
Rúbrica.

(R.- 401722)

ASOCIACION MEXICANA DE PROVEEDORES DE ESTACIONES DE SERVICIO, A.C.

CONVOCATORIA

En cumplimiento al capítulo III artículos 18o. y 22o. de los estatutos vigentes de la Asociación Mexicana de Proveedores de Estaciones de Servicio, A.C., se convoca a todos los asociados para asistir a la Asamblea Extraordinaria de Asociados, la cual tendrá verificativo el día martes 2 de diciembre de 2014, a las 11:00 horas, en las instalaciones de esta Asociación, ubicadas en Insurgentes Sur 686, despachos 1203 y 1204, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, Ciudad de México, D.F. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Verificación del quórum y legal instalación de la Asamblea

II. Propuesta de modificación de los estatutos sociales que rigen a la Asociación

III. Designación de delegados especiales para que concurran ante el notario público de su elección a formalizar y/o protocolizar los acuerdos tomados en el acta que se levante con motivo de esta Asamblea y, en caso de ser necesario, verifique su inscripción ante el registro público correspondiente.

IV. Asuntos generales

V. Redacción, lectura, aprobación y firma, en su caso, del acta que con motivo de la presente Asamblea Extraordinaria se levante.

La presente comunicación, de conformidad a lo dispuesto en el capítulo III artículo 24o. de los estatutos vigentes hace las veces de primera y segunda convocatoria, y con base en el propio estatuto, en caso de no reunir el quórum a la hora citada, la Asamblea se verificará a partir de las 12:00 horas del mismo día, con el número de socios presentes, como segunda convocatoria.

Se solicita puntual Asistencia.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2014.
Presidente del Consejo Directivo
Ing. Víctor Manuel Luqueño Jasso
Rúbrica.

(R.- 401809)

ASOCIACION MEXICANA DE PROVEEDORES DE ESTACIONES DE SERVICIO, A.C.

CONVOCATORIA

En cumplimiento al capítulo III artículo 18o. del estatuto vigente de la Asociación Mexicana de Proveedores de Estaciones de Servicio, A.C., se convoca a todos los asociados para asistir a la XXII Asamblea General Ordinaria, la cual tendrá verificativo el día jueves 4 de diciembre de 2014, a partir de las 17:00 horas, en el salón Hotel Krystal Grand. Prolongación Paseo de la Reforma No. 1, Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06030 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Verificación del quórum y legal instalación de la Asamblea

II. Presentación del informe Anual del Consejo Directivo 2014

III. Presentación y en su caso, aprobación de los Estados Financieros con cierre al 30 de noviembre de 2014.

IV. Informe del Comisario

V. Elección de los miembros del Consejo Directivo que correspondan

VI. Nombramiento o ratificación del Comisario

VII. Asuntos generales

La presente comunicación, de conformidad a lo dispuesto en el capítulo III artículo 24o. de los estatutos vigentes hace las veces de primera y segunda convocatoria, y con base en el propio estatuto, en caso de no reunir el quórum a la hora citada, la Asamblea se verificará a partir de las 18:00 horas del mismo día, con el número de socios presentes, como segunda convocatoria.

Se solicita puntual Asistencia.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2014.
Presidente del Consejo Directivo
Ing. Víctor Manuel Luqueño Jasso
Rúbrica.

(R.- 401817)

Pemex Gas y Petroquímica Básica
Dirección Corporativa de Administración de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA SUAP-DG-09/14

De conformidad con las disposiciones que establecen el artículo 117, segundo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas, Bases, Lineamientos y Procedimientos para la Administración del Patrimonio de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y los Lineamientos Generales para la Administración de Bienes Inmuebles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas morales mexicanas y extranjeras, con capacidad legal para adquirir bienes inmuebles y legitimadas en términos de las bases para adquirir estos bienes en particular, a participar en la licitación pública antes mencionada, que se llevará a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de ductos de distribución de gas natural de su propiedad localizados en el Sector Chihuahua en el Estado de Chihuahua, que a continuación se señalan:

Licitación Pública	Descripción y ubicación	Longitud aproximada	Valor de referencia para venta
SUAP-DG-09/14	Gasoducto de 12” D.N. del Km. 0+00 al 17+640 que corre de la EM del Centro del Sector rumbo al Complejo Industrial Chihuahua, ubicado su inicio en el Km. 211+965 de la Carretera número 45 Delicias-Chihuahua, Estado de Chihuahua y Gasoducto de 2” D.N. número de ERM 08045, ubicado en el Km. 34+400 del gasoducto de 8” que corre de Chihuahua hacia Anáhuac en el Estado de Chihuahua.	Gasoducto de 12” D.N.: 17.640 kms. (diecisiete kilómetros seiscientos cuarenta metros) Gasoducto de 2” D.N.: 0.026 kms. (veintiséis metros)	$23,895,300.00 (veintitrés millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.)

Fecha, hora y lugar del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	Fecha, hora y lugar del Acto de Fallo
9 de diciembre de 2014, 12:00 horas Av. Marina Nacional N° 329, Torre Ejecutiva, Piso 34, Col. Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11311	Al finalizar el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, proporcionará a los interesados las bases que regirán la licitación considerada en esta convocatoria a partir del 14 de noviembre de 2014 y hasta el 8 de diciembre de 2014, en los días y horas hábiles, en las oficinas de la Subdirección de Administración Patrimonial, Subgerencia de Promoción y Comercialización de Bienes Inmuebles, ubicadas en Av. Marina Nacional N° 329, torre ejecutiva, piso 34, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, mismas que estarán disponibles para su consulta en la página, http://www.pemex.com, >> Productos y servicios >> Comercialización de bienes no útiles >> bienes inmuebles, o bien, solicitarlas por escrito a dicha oficina para ser enviadas por mensajería y/o correo electrónico. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 28 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas, en la misma dirección en que se celebrará el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para cualquier información favor de comunicarse a los teléfonos: 01(55) 1944-9054 y 1944-2500 extensiones 59288 y 59351.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2014.
La Especialista Técnico “A”
Lic. María Teresa de Lourdes Avelar Villegas
Rúbrica.

(R.- 401820)